



Recib: Original
Flavio Enrique Castañeda Fonseca



4-Jul-25

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/C/025/2025.

Ciudad de México a 04 de julio de 2025

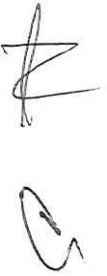
Asunto: Notificación de Adjudicación

HI-TEC MEDICAL SA DE CV
R.F.C.: HME020304BP8
Correo electrónico: alberto.lopez@hitecmedical.mx
Teléfono: 5530788387
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024. mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (**BIRMEX**) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Complementaria Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles**”, toda vez que su propuesta cumple con las mejores





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/C/025/2025.

condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:


Monto mínimo: \$10,587,323.25 (**Diez millones quinientos ochenta y siete mil trescientos veintitrés pesos 25/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo: \$26,468,239.00 (**Veintiséis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.**). No aplica IVA

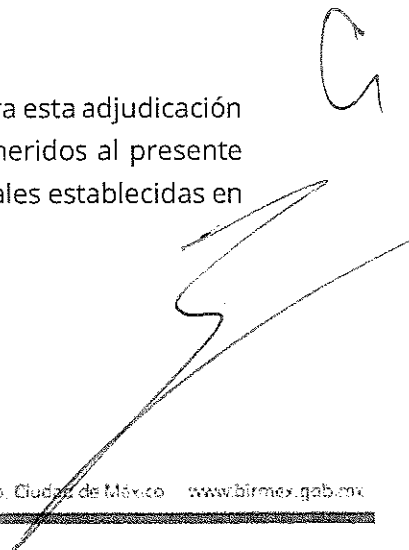
Material de curación:

Monto mínimo: \$10,649,133.18 (**Diez millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos 18/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$26,621,764.95 (**Veintiséis millones seiscientos veintiún mil setecientos sesenta y cuatro pesos 95/100 M.N.**). IVA incluido

 Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/C/025/2025.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024,** los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899





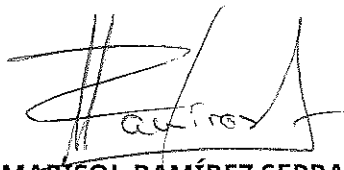
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/C/025/2025.

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.


Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA
HI-TEC MEDICAL SA DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



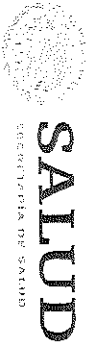
MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Mtro. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.




Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM016/C/025/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
060.218.0093	CONTENEDORES. CONTENEDOR. Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no tóxico resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Capacidad: 3.70 a 4.75 lts. Pieza.	100%	49.65 \$	23,928	59,817	1,188,025.20 \$	2,969,914.05
060.345.1378	EQUIPOS. EQUIPO. Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico), de plástico. Estéril y desechable. Consta de: tubo, adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 21 G. Equipo.	40%	16.36 \$	11,299	28,245	184,851.64 \$	462,088.20
060.345.1386	EQUIPOS. EQUIPO. Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico), de plástico. Estéril y desechable. Consta de: tubo, adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 23 G. Equipo.	40%	16.36 \$	11,308	28,268	184,998.88 \$	462,464.48
060.371.2480	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. ESPONJA. Neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido, con marca radiopaca. Estériles. Medidas: 13.0 x 13.0 mm. Envase con 10 piezas.	100%	74.87 \$	1,461	3,650	109,885.07 \$	273,275.50


[Handwritten signature]




ANEXO DAF/ADIN016/C/025/2025

Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.125.0236	BOLSAS. BOLSA. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno, 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos, un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	60%	\$ 42.44	44,634	111,582	\$ 1,894,266.96	\$ 4,735,540.08
060.218.0085	CONTENEDORES. CONTENEDOR. Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, inclinable y no tóxico resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Capacidad: 0.94 a 1.90 lts. Pieza.	100%	\$ 27.96	42,258	105,640	\$ 1,181,533.68	\$ 2,953,694.40









SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM016/C/025/2025						
Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo Monto Máximo
060.371.2498	ESPONJAS. ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA. Neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido, con marca radiopaca. Estériles. Medidas: 13.0 x 76.0 mm. Envase con 10 piezas.	100%	\$ 82.18	3,788	9,467	\$ 311,297.84 \$ 777,998.06
060.456.0334	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7 1/2.PAR.	40%	\$ 5.45	501,119	1,252,798	\$ 2,731,098.55 \$ 6,827,749.10
060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8. PAR.	40%	\$ 5.45	255,932	639,830	\$ 1,394,829.40 \$ 3,487,073.50
SUBTOTAL						\$ 9,180,287.22 \$ 22,949,797.37
IVA						\$ 1,468,845.96 \$ 3,671,967.58
TOTAL						\$ 10,649,133.18 \$ 26,621,764.95

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM016/C/025/2025						
Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto
						Mínimo
						Máximo
010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada 100 mL contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 mL. Contiene: Sodio 154.0 mEq Cloruro 154.0 mEq Glucosa 50.0 g	100%	\$ 19.75	536,067	1,340,164	\$ 10,587,323.25
						\$ 26,468,239.00
TOTAL						\$ 10,587,323.25
						\$ 26,468,239.00

[Handwritten signature]

ELECCIONES FEDERALES Y ESTATALES

INE

0006451

Mr. Flavio Enrique Fonseca

MEMORIA DEL COMPLEJO ESPANZA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2579276222<<4375001636345
7301108H3312315MEX<04<<56919<5
CASTANEDA<FONSECA<<FLAVIO<ENRI

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTANEDA
FONSECA
FLAVIO ENRIQUE

SEXO H

DOMICILIO
C. ANGEL URRAZA 1839 206
COL INDEPENDENCIA 03630
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR CSFNFL73011009H500

CURP CAFF730110HDFSNL04

AÑO DE REGISTRO 1991 04

FECHA DE NACIMIENTO 10/01/1973 SECCIÓN 4375 VIGENCIA 2023 - 2033

